Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 11 de Julio de 2017 **Comunicado: 0569**

Aprueba Congreso reforma que busca frenar crímenes de odio

- Resultado de la iniciativa que presentó la diputada Yazmín Copete Zapot, avala el Pleno con 40 votos a favor la reforma al Código Penal del Estado.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobaron el Dictamen de reforma al artículo 196 del Código Penal del Estado para establecer sanciones que están encaminadas a inhibir la discriminación criminal y poner un alto a las acciones violentas que atenten contra los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e Intersexuales.

Durante la décima sesión ordinaria, del primer año de labores, el Pleno aprobó con 40 votos a favor de diputados del PAN, PRD, MORENA, PRI, Juntos por Veracruz, Nueva Alianza y PVEM, este Dictamen, resultado de la iniciativa que presentó el pasado 16 de Mayo la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.

La reforma establece que se impondrán de uno a tres años de prisión, hasta 100 días de trabajo a favor de la comunidad y hasta 150 Unidades de Medida y Actualización de multa al que, por razones de orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima; vinculación, pertenencia, o relación con un grupo social definido niegue, retrase o restrinja o abandone un servicio de salud; sin causa justificada y poniendo en riesgo la vida.

El texto del Dictamen refiere que en México existe un grave problema de discriminación en agravio de un sector de la población identificado como LGBTTTI, esto es, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales, cuyo problema de no atenderse oportuna y eficazmente pone en riesgo el sistema de libertades, la integridad y la oportuna protección de dichos derechos humanos.

-Crean grupos de auxilio para beneficio de turistas-

En la sesión, el Pleno de la LXIV Legislatura aprobó el Dictamen que reforma la Ley de turismo del Estado para crear un grupo de auxilio turístico de primer contacto, que a través de la prestación oportuna de servicios de información, orientación, asesoría, asistencia médica inicial, asistencia mecánica, auxilio y apoyo, proporcione al turista la confianza y seguridad necesarias.

Dicho grupo operaría durante las principales festividades y actividades culturales o sociales que se desarrollen en el Estado.

Esta modificación es resultado de la iniciativa que presentó el pasado 6 de marzo la diputada del PRI, Luisa Ángela Soto Maldonado.

Se otorga al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Turismo, la atribución de establecer acciones de coordinación con la Secretaría encargada de la seguridad pública, así como los programas y protocolos de atención que fortalezcan, promuevan y garanticen la seguridad de los turistas en el territorio veracruzano.

Esta reforma fue aprobada con 42 votos a favor –sin votos en contra o abstenciones- de diputados del PAN, MORENA, PRI, PRD, Juntos por Veracruz, Nueva Alianza y PVEM.

#-#-#-#